

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2318932

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

RECTIFICA RESOLUCIÓN N°31/8/783 EXENTA, DEL 28 DE ABRIL DE 2023, DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE
INDICA

(Resolución)

Núm. 31/8/885 exenta.- Valparaíso, 10 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para realizar actividad de emprendimiento, esta autoridad en ejercicio de las facultades que le otorga la ley, autoriza el cierre y ocupación de calle Santiago entre calles Condell y Blanco, comuna de Villa Alemana, dicto la resolución exenta N°31/8/783 del 28 de abril de 2023.

2° Que ley N°19.880, consagra los principios de celeridad, invalidación de oficio, y conclusivo, es en este contexto y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado, se advierte la necesidad de sustituir en la resolución exenta, citada en el Considerando precedente, en su resuelvo 1, en la parte que se señala "...y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 13 de mayo de 2023, entre las 06:00 hrs. y las 12:00 hrs ..." debiendo decir "...y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 13 de mayo de 2023, entre las 06:00 hrs. y las 24:00 hrs. ...".

3° Que, es deber de esta autoridad, subsanar de oficio todo error numérico, de cálculo o cualquier otra circunstancia que pudiese alterar las consecuencias de un acto administrativo, en mérito de estos considerandos;

Resuelvo:

1° Sustitúyase en el resuelvo 1 de la resolución exenta N°31/8/783 del 28 de abril de 2023, "... y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 13 de mayo de 2023, entre las 06:00 hrs. y las 12:00 hrs..." por "... y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 13 de mayo de 2023, entre las 06:00 hrs. y las 24:00 hrs...".

2° En todo lo no expresamente modificado conforme el resuelvo 2. precedente, rija íntegramente la resolución exenta referida.

3° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

CVE 2318932

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.